

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.818/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el reconocimiento del dictado del Taller de Orientación Vocacional-Ocupacional denominado "Un espacio de encuentro y construcción de proyectos personales", por la Lic. Fanny NOVACK y la Mg. Patricia ARIAS, durante los meses de Agosto y Septiembre de 2014, bajo la responsabilidad de la Directora de Vinculación Académica, Lic. Yamile CARCAMO;

QUE dicho Taller se enmarcó en la Actividad A5 Puesta en marcha o consolidación de Proyectos de Tutorías y/o Apoyo Pedagógico – Acción 2 – Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Ingeniería en Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista (PROMFORZ);

QUE se entiende a la Orientación como una actividad inseparable del proceso educativo considerándosela como el proceso que ha de posibilitar el desarrollo de las potencialidades de las personas y el conocimiento de los distintos lugares de la sociedad en los cuales cada persona puede participar;

QUE la Orientación es un derecho de todos los individuos;

QUE el derecho a ser orientado en las instituciones contribuye a considerar la Orientación como soporte de ciudadanía ya que comprende la atención de las singularidades remitiendo a la integración y a propuestas inclusivas de diferentes sectores de la población;

QUE los objetivos generales fueron acompañar el esclarecimiento motivacional de los estudiantes promoviendo, en el caso necesario, los cambios que conduzcan a una decisión clara y responsable, brindar información sobre la Universidad y las Carreras de modo que el ingreso se base en una elección consciente y responsable, asesorar sobre los aspectos organizativos de la Universidad y sobre el campo profesional de la especialidad tendiendo a una elección desprejuiciada y basada sobre imágenes verdaderas acerca del futuro que han de enfrentar, colaborar en el aprendizaje de elecciones vocacionales-ocupacionales hechas con creciente autonomía y el menor costo personal y social e intervenir preventivamente en la construcción de un proyecto vocacional-ocupacional a fin de situar y clarificar a los sujetos en cuanto a diversos planos de la realidad psíquica, social, académica y laboral;

QUE el Taller de Orientación Vocacional-Ocupacional denominado "Un espacio de encuentro y construcción de proyectos personales" estuvo destinado a estudiantes de colegios secundarios de la ciudad de Río Gallegos;

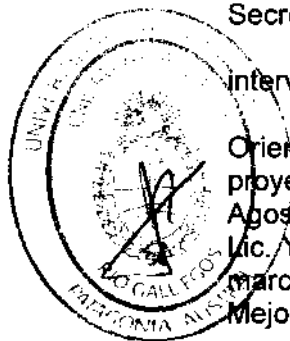
QUE se solicitó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Fanny NOVACK para el dictado del mencionado Taller, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), en concepto de honorarios y el pago de la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) destinada a la adquisición de insumos;

QUE mediante Nota N° 72/14 el Director de Economía y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. certificó la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fs. 14 la Directora del PROMFORZ, Prof. Miriam VAZQUEZ, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el dictado del Taller de Orientación Vocacional-Ocupacional denominado "Un espacio de encuentro y construcción de proyectos personales", por la Lic. Fanny NOVACK y la Mg. Patricia ARIAS, durante los meses de Agosto y Septiembre de 2014, bajo la responsabilidad de la Directora de Vinculación Académica, Lic. Yamile CARCAMO, dejar establecido que el mismo se enmarcó en la Actividad A5 Puesta en marcha o consolidación de Proyectos de Tutorías y/o Apoyo Pedagógico – Acción 2 – Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Ingeniería en Forestal, Ingeniería en Recursos

///



///-2-

Naturales e Ingeniería Zootecnista (PROMFORZ), autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Fanny NOVACK para el dictado del mencionado Taller, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), en concepto de honorarios y a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el pago de la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) destinada a la adquisición de insumos;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el dictado del Taller de Orientación Vocacional-Ocupacional denominado "Un espacio de encuentro y construcción de proyectos personales", por la Lic. Fanny NOVACK y la Mg. Patricia ARIAS, durante los meses de Agosto y Septiembre de 2014, bajo la responsabilidad de la Directora de Vinculación Académica, Lic. Yamile CARCAMO.-

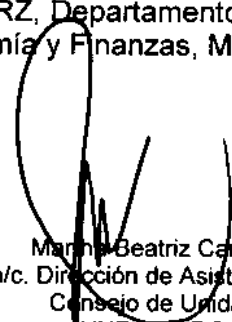
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Taller de Orientación Vocacional-Ocupacional denominado "Un espacio de encuentro y construcción de proyectos personales" se enmarcó en la Actividad A5 Puesta en marcha o consolidación de Proyectos de Tutorías y/o Apoyo Pedagógico – Acción 2 – Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Ingeniería en Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista (PROMFORZ).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Fanny NOVACK (C.U.I.T. N° 27-26370940-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en virtud de haberse desempeñado como dictante del Taller de Orientación Vocacional-Ocupacional denominado "Un espacio de encuentro y construcción de proyectos personales", por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), en concepto de honorarios.-

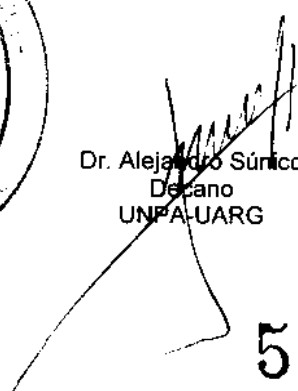
ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demandó la adquisición de insumos por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal fue afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 82 – ACTIVIDAD 01 – INCISO 2 – BIENES DE CONSUMO \$ 1.000,00 e INCISO 3 – Ss. NO PERSONALES \$ 7.000,00 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Académica, Dirección del PROMFORZ, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

563